

140  
Decreto No. 135

(Diciembre 12)

por el cual se nombra el personal que ha de integrar la Junta Organizadora de "Regalo de Navidad para los Niños Pobres".-

El Alcalde Mayor,

En uso de sus atribuciones legales y teniendo en cuenta que se aproxima la festividad de la Navidad y que el H. Concejo ha apropiado en el presupuesto de la actual vigencia, la suma de \$ 300.00 para atender a los gastos que ocasiona los regalos de navidad para los niños pobres y que hay necesidad de constituir una junta para llevar a efecto el fin propuesto,

DECRETA:

Art. 1o.- Constituyese una Junta denominada "Junta Organizadora de Regalo de Navidad para los Niños pobres", compuesta por cinco ~~damas~~, Dr. Luis Ernesto Puyana Concejal designado por la Corporación, Sr. Tesorero Municipal y el suscrito Alcalde quien la preside.

Art. 2o.- Nombranse a las Señoras María de Barrera, Blanca de Otero, Hontecia de Villamizar y Señoritas Mercedes Sorzano y Anita Cadenas D' Costa, -Miembros de la Junta en referencia.

PARAFO: La Junta se reunirá inmediatamente y tiene facultad de disponer de la suma apropiada para el fin anotado, la que girará el Alcalde Mayor.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga a doce de Diciembre de mil novecientos treinta.-

El Alcalde Mayor,

*Paulo Gómez*  
Fuentelapea. *Paulo Gómez*  
Sra.